

DEC. ALC. SECC 1° N° 3021
LAS CONDES, 02 MAY 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 3120
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.111 de fecha 11.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

08 MAY 2017

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8193
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		URZUA ROJAS ROSA		4.340
2		CORTES POBLETE NANCY		3.860
3		CIFUENTES CEA ROSA DE LAS MERCEDES		5.900
4		LOBOS VALENZUELA PILAR		4.190
5		DURAN GONZALEZ POLONIA DEL CARMEN		7.310
6		BRIZZI BARATTA FRANCESCA		3.860
7		SOTO AVILA ROSA DEL CARMEN		1.782
8		BANDA RIQUELME CELINDA MERCEDES		7.310
9		FUENZALIDA OYANEDEL MONICA MARCELA		3.860
10		FERNANDEZ CACERES EMMA DEL CARMEN		8.210
11		JORDAN MENNERT RAUL ALOIS		3.860
12		DIONIZIS BEKIOS ALEJANDRO		3.817
13		PIZARRO CORTES BERTA LIDIA		66.312
14		ARANCIBIA JULLIAN MARGARITA MARIA		1.084
15		RODRIGUEZ TAPIA JUAN CRISTOBAL		8.140
16		REYES CORTES ROSA CRISTINA		6.400
17		SCHULTZ BUSTAMANTE CAROLINA		12.640
18		MARIN JARA CONSUELO VERONICA		5.000
19		IBARRA ECHEVERRIA CLAUDIO ANDRES		5.900
20		LAVANDEROS CORNEJO FELIPE		59.592
21		DEL VILLAR KESSLER EVELYN PAZ		32.522
22		GONZALEZ SILVA FRANCISCO JAVIER		6.410
23		ECHEVERRIA GONZALEZ CRISTIAN EDUARDO		5.412
24		LEIVA KEIM HERNAN ANTONIO		3.360
25		KARAL HERREROS MICHAEL ANDRES		9.530
Total				280.601



2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

